

ACTA N.º 002 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA PONENCIA DESIGNADA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil quince, se reunieron la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular; el Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García (en sustitución de la Ilma Sra. D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro), del Grupo Parlamentario Regionalista; la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego, del Grupo Parlamentario Socialista; e Ilmos. Sres. D. José Ramón Blanco Ruiz , del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria y D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto.

Los Ponentes son asistidos por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

Reunidos los Ponentes se abre la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

#### PUNTO 1.- CONSTITUCIÓN DE LA PONENCIA.

De conformidad con el nombramiento efectuado por Resolución de la Presidencia de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 23 de noviembre de 2015 (BOPCA nº 43, de 24.11.2015), la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas [9L/1000-0005], queda constituida de la siguiente manera:

- D.<sup>a</sup> Cristina Mazas Pérez-Oleaga, por el Grupo Parlamentario Popular.
- D. Pedro José Hernando García (en sustitución de D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro), por el Grupo Parlamentario Regionalista.
- D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego, por el Grupo Parlamentario Socialista.
- D. José Ramón Blanco Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria
- D. Rubén Gómez González, por el Grupo Parlamentario Mixto.

#### PUNTO 2. ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [9L/1000-0005]

Tras diversas deliberaciones de los miembros de la Ponencia, SE ACUERDA:

1.º En relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos-Cantabria:

– Por unanimidad, diferir el debate y votación de las enmiendas 1-1Po, 5-5Po y 7-7Po al seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, entendiéndose referida la enmienda 5-5Po al Impuesto sobre el Patrimonio en lugar de al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, cuyo texto se concretará entonces.

– Tener por retirada la enmienda 3-3Po.

– Las enmiendas 2-2Po y 4-4Po son aprobadas con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos-Cantabria y el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

– La enmienda 6-6Po es aprobada con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos-Cantabria, el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular y la abstención del Grupo Parlamentario Mixto.

2.º En relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto:

– Tener por retirada la enmienda 8-1M.

– La enmienda 9-2M es rechazada con el voto favorable del Grupo Parlamentario Mixto, el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos-Cantabria, y la abstención del Grupo Parlamentario Popular.

– Las enmiendas 10-3M, 11-4M y 12-5M son rechazadas con el voto favorable de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, y con el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos-Cantabria.

3.º La enmienda 13-1RSPo, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos-Cantabria, es aprobada por unanimidad.

4.º En relación con las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista:

– Tener por retirada la enmienda 44-31R-S.

– Las enmiendas 17-4R-S, 18-5R-S, 27-14R-S, 28-15R-S, 30-17R-S, 38-25R-S, 39-26R-S y 43-30R-S son aprobadas por unanimidad, teniendo por corregido el sentido de la enmienda 38-25R-S, que pretende suprimir el artículo 28 del Proyecto de Ley en lugar del artículo 19.

– Las enmiendas 14-1R-S, 15-2R-S, 16-3R-S, 19-6R-S, 21-8R-S, 22-9R-S, 23-10R-S, 24-11R-S, 25-12R-S, 26-13R-S, 31-18R-S, 32-19R-S, 33-20R-S, 37-24R-S, 41-28R-S, 42-29R-S, son aprobadas con los votos a favor de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista, Podemos-Cantabria y Mixto, y el voto en contra el Grupo Parlamentario Popular.

– La enmienda 20-7R-S es aprobada con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos-Cantabria, el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular y la abstención del Grupo Parlamentario Mixto.

– La enmienda 29-16R-S es aprobada con los votos a favor de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista, Podemos-Cantabria y Mixto, y la abstención del Grupo Parlamentario Popular.

– La enmienda 40-27R-S es aprobada con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos-Cantabria, y la abstención de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

– El debate y votación de las enmiendas 34-21R-S, 35-22R-S y 36-23R-S queda diferido a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

5.º En relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

– Las enmiendas 62-18P, 63-19P, 67-23P y 68-24P son aprobadas por unanimidad.

– Las enmiendas 45-1P, 46-2P, 47-3P, 48-4P, 49-5P, 51-7P, 52-8P, 53-9P, 54-10P, 55-11P, 56-12P, 58-14P, 59-15P, 60-16P, 64-20P, 65-21P, 66-22P, 69-25P, 70-26P, 73-29P, 74-30P, 75-31P, 76-32P, 77-33P, 79-35P y 80-36P, son rechazadas con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, y el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos-Cantabria.

– La enmienda 71-27P es rechazada con el voto a favor del Grupo Parlamentario Popular, el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos-Cantabria, y la abstención del Grupo Parlamentario Mixto.

– La enmienda 57-13P es rechazada con el voto a favor del Grupo Parlamentario Popular y el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista, Podemos-Cantabria y Mixto.

– El debate y votación de las enmiendas 72-28P y 78-34P queda diferido a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

Finalmente, los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios manifiestan la voluntad de mantener para su defensa ante la Comisión aquellas enmiendas que no han sido debatidas y votadas por la Ponencia, y aquellas que han sido rechazadas, así como de formular voto particular frente a las enmiendas aprobadas con su voto en contra o abstención.

Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los Ponentes.

Fdo.: Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

Fdo.: Pedro José Hernando García.

Fdo.: Silvia Abascal Diego.

Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez.

Fdo.: Rubén Gómez González.